JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	10/2019

Nivel de Entidad:	13 005	**Fecha de Emisión :** 30/5/2019	
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado:	**364.102**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D N° 10/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Oficina.			
Proveedor:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez**	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNIT.	MONTO
	1	Maquina Destructora de Papel	Unidad	Fellowes	Brasil	5	1.857.000	9.285.000
	2	Perforadora para Anillados	Unidad	Espiramatic	Brasil	2	1.100.000	2.200.000
	3	Guillotina Manual	Unidad	Lassene	Brasil	3	403.000	1.209.000
	4	Calculadoras de Escritorio	Unidad	Truly	China	5	60.000	300.000
	5	Cafetera Eléctrica	Unidad	Black and Decker	China	1	590.000	590.000
	6	Cafetera Eléctrica	Unidad	Black and Decker	China	3	320.000	960.000
						TOTAL		**14.544.000**

SON GUARANÍES: Catorce Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Adminstrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	1	99	14.544.000
						Total:		**14.544.000**

FRANCI Emprendimientos Paraguay

30/05/19

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO